



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SEI/N/25/16/1002/0056 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 194 EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE "A", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "B", LAPI UNIDAD DE HEMODIALISIS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. NADIA VERENICE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "C", Y POR OTRA CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PARTICIPANTE "D" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de julio del año 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato SEI/N/25/16/1002/0056, cuyo objeto consiste en el **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 194 EJERCICIO 2025**, con una vigencia del **01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025.**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II. En la Cláusula SEPTIMA del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

III. A efecto de incrementar el **20% AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, con oficio número **16010200200/DIR/2025/0639** de fecha **18 de septiembre de 2025** solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" aumentando el **20%** al **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS** y ampliando su vigencia del **01 de julio de 2025 al 15 de octubre de 2025**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, párrafo primero de la LAASSP. **ANEXO 1 (UNO)**



Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2025. **ANEXO 2 (DOS)**.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]** es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador del "EL CONTRATO", el **DR. MARX SANDOVAL TERÁN, DIRECTOR DEL H.G.Z. 194 CON R.F.C. [REDACTED]**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo número 0000021831-2025 de fecha **04 de septiembre del 2025** emitido por la **LIC. SOFIA LARA MARTÍNEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. ANEXO 3 (TRES)**.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

PARTICIPANTE "A"

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través del **C. Luis Israel Mejía Gracida**, en su carácter de Apoderado Legal.

PARTICIPANTE "B"

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LOTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



II.2 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través del **C. Alberto González Fernández**, en su carácter de Administrador Unico.

PARTICIPANTE "C"

II.3 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través de la **C. Nadia Verenice González González**, en su carácter de Representante Legal.

PARTICIPANTE "D"

II.4 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través del **C. Héctor Álvarez Chávez**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **Cláusula Segunda, Sexta y ANEXO 1**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **Cláusula Segunda, Sexta y ANEXO 1**, a efecto de incrementar el monto por la cantidad de **\$7,696,797.29 (siete millones seiscientos noventa y seis mil setecientos noventa y siete pesos 29/100 en M.N.)** con impuestos incluidos así como de ampliar la vigencia al **15 de octubre de 2025**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DEL MONTO DEL CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1002/0056-1
COMPRANET: 050GYR024N05425-
001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CENTRO DE
ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$16,587,925.20 (dieciséis millones quinientos ochenta y siete mil novecientos veinticinco pesos 20/100 M.N.)** más impuestos por **\$2,654,068.03** (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 03/100 M.N.) y un monto máximo de **\$ 33,175,850.40 (treinta y tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 40/100 M.N.)** más impuestos **\$5,308,136.06** (cinco millones trescientos ocho mil ciento treinta y seis pesos 06/100 M.N.).

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025**.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DEL MONTO DEL CONTRATO.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son) son plasmados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$16,587,925.20 (dieciséis millones quinientos ochenta y siete mil novecientos veinticinco pesos 20/100 M.N.)** más impuestos por **\$2,654,068.03** (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 03/100 M.N.) y un monto máximo de **\$ 39,811,020.47 (treinta y nueve millones ochocientos once mil veinte pesos 47/100 M.N.)** más impuestos **\$6,369,763.28** (seis millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.).

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será **01 de julio de 2025 al 15 de octubre de 2025**

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1002/0056-1
COMPRANET: 050GYR024N05425-
001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CENTRO DE
ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.

91 del Reglamento de la **LAASSP**, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1002/0056-1
COMPRANET: 050GYR024N05425-
001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CENTRO DE
ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO (UNO) DEL CONTRATO SEI/N/25/16/1002/0056, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 194 EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN EN 13 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO DR. MARX SANDOVAL TERÁN.	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 194	[REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
APODERADO LEGAL PARTICIPANTE "A" C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA	CAR020813 DI6
ADMINISTRADOR ÚNICO PARTICIPANTE "B" C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SME060823 1D6
REPRESENTANTE LEGAL PARTICIPANTE "C" NADIA VERENICE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	LUH 090511 TD3
REPRESENTANTE LEGAL PARTICIPANTE "D" C. HÉCTOR ÁLVAREZ CHÁVEZ	CDA 000410 2C8

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 165 de la LFTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



Anexo 1 (Uno)
Oficio de solicitud de aceptación a los proveedores

ANEXO 1 (UNO)

Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Cantidades mínimas y máximas, Precios unitarios,
Términos y Condiciones, Anexo Técnico para el ejercicio 2025

LICITANTE: CENTRO DE ASISTENCIA RENAL S.A. DE C.V.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V.

LAPI UNIDAD DE HEMODIALISIS S.A. DE C.V.

CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.

ASIGNACIÓN: 100%

CONTRATO: SEI/N/25/16/1002/0056

CONTRATO COMPRAS MX: 050GYR024N05425-002-00

Np. De Part.	Tipo y Número de Unidad Médica	Localidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Mínimo Total (Sin IVA)	Importe Máximo Total (Sin IVA)	
2	HGZ	194	7,686	15,372	2,158.20	\$16,587,925.20	\$33,175,850.40	
						SUBTOTAL	\$16,587,925.20	\$33,175,850.40
						IVA	\$ 2,654,068.03	\$ 5,308,136.06
						TOTAL	\$ 19,241,993.23	\$ 38,483,986.46
						20%	\$ 3,848,398.65	\$ 7,696,797.29
						TOTAL MÁS		
						20%	\$ 23,090,391.88	\$ 46,180,783.76



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1002/0056-1
COMPRANET: 050GYR024N05425-
001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CENTRO DE
ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Hospital General de Zona No. 194

Of. N° 16010200200/DIR/2025/0639
Toluca México, a 18 de septiembre de 2025 ;

C. Luis Israel Mejía Gracia

Representante Legal de Centro de Asistencia Renal S.A. de C.V. **(Participante A)**

C. Alberto González Fernández

Representante Legal de Servicios Médicos y de Equipamiento S.A. de C.V. **(Participante B)**

C. Nadia Verónica González González

Representante Legal de Lapi Unidad de Hemodiálisis S.A. de C.V. **(Participante C)**

C. Hector Álvarez Chávez

Representante Legal de Centro de Diagnóstico Ángeles S.A. de C.V. **(Participante D)**

Presente.

Me refiero al contrato SAI número **SEI/N/25/16/1002/0056** contrato COMPRANET **050GYR024N05425-001-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 194 EJERCICIO 2025.**

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación del **20%** de incremento, así como la ampliación en vigencia al 15 de octubre de 2025, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91, párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Administrador del contrato


Dr. Marx Sandoval Teran
Director del HGZ 194





Anexo 2 (Dos)
Oficios de solicitud de aceptación de los proveedores



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de septiembre de 2025

Oficio de contestación al Oficio N° 16010200200/DIR/2025/0639

Hospital General de Zona No. 194
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Regional Estado de México Poniente
Instituto Mexicano del Seguro Social

At'n Dr. Marx Sandoval Teran
Administrador de Contrato

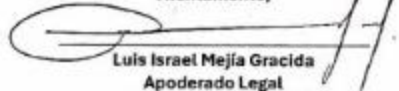
En atención al oficio señalado al rubro, relativo al contrato SAI número SEI/N/25/16/1002/0056, COMPRANET 050GYR024N05425-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Medicos y de Equipamiento, S. A. de C. V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S. A. de C. V. y Centro de Diagnostico Angeles, S. A. de C. V., me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 91 de su Reglamento, mi representada acepta la ampliación del 20% en el monto del contrato, así como la ampliación de vigencia al 15 de octubre de 2025, en los mismos términos, condiciones y precios establecidos originalmente.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir brindando el servicio de hemodiálisis subrogada con la calidad y oportunidad que requiere la población derechohabiente del Hospital General de Zona No. 194.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Luis Israel Mejía Gracida
Apoderado Legal

Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V.



Anexo 2 (Dos)
Oficios de solicitud de aceptación de los proveedores



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de septiembre de 2025

Oficio de contestación al Oficio N° 16010200200/DIR/2025/0639

Hospital General de Zona No. 194
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Regional Estado de México Poniente
Instituto Mexicano del Seguro Social

Al'n Dr. Marx Sandoval Teran
Administrador de Contrato

En atención al oficio señalado al rubro, relativo al contrato SAI número SEI/N/25/16/1002/0056, COMPRANET 050GYR024N05425-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V. y Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 91 de su Reglamento, mi representada acepta la ampliación del 20% en el monto del contrato, así como la ampliación de vigencia al 15 de octubre de 2025, en los mismos términos, condiciones y precios establecidos originalmente.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir brindando el servicio de hemodiálisis subrogada con la calidad y oportunidad que requiere la población derechohabiente del Hospital General de Zona No. 194.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Alberto González Fernández
Representante Legal
Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1002/0056-1
COMPRANET: 050GYR024N05425-
001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CENTRO DE
ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.



Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 18 de septiembre de 2025

Oficio de contestación al Oficio N° 16010200200/DIR/2025/9639

Hospital General de Zona No. 194
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Regional Estado de México Poniente
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Marx Sandoval Teran
Administrador de Contrato
Presente.-

En atención al oficio señalado al rubro, relativo al contrato SAI número SEI/N/25/16/1002/0056, COMPRANET 050GYR024N05425-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V. y Centro de Diagnostico Angeles, S.A. de C.V., me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 91 de su Reglamento, mi representada acepta la ampliación del 20% en el monto del contrato, así como la ampliación de vigencia al 15 de octubre de 2025, en los mismos términos, condiciones y precios establecidos originalmente.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir brindando el servicio de hemodiálisis subrogada con la calidad y oportunidad que requiere la población derechohabiente del Hospital General de Zona No. 194.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Nadia Verónica González González
Representante Legal
Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1002/0056-1
COMPRANET: 050GYR024N05425-
001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CENTRO DE
ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.



CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.

Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2025

Oficio de contestación al Oficio N° 16010200200/DIR/2025/0639

Hospital General de Zona No. 194
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Regional Estado de México Poniente
Instituto Mexicano del Seguro Social

At'n Dr. Marx Sandoval Teran
Administrador de Contrato

En atención al oficio señalado al rubro, relativo al contrato **SAI número SEI/N/25/16/1002/0056, COMPRANET 050GYR024N05425-001-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S. A. de C. V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S. A. de C. V. y Centro de Diagnóstico Angeles, S. A. de C. V., me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el **Artículo 91 de su Reglamento**, mi representada **acepta la ampliación del 20% en el monto del contrato, así como la ampliación de vigencia al 15 de octubre de 2025**, en los mismos términos, condiciones y precios establecidos originalmente.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir brindando el **servicio de hemodiálisis subrogada** con la calidad y oportunidad que requiere la población derechohabiente del **Hospital General de Zona No. 194**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Héctor Álvarez Chávez
Representante Legal

Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONVENIO No.
 SEI/N/25/16/1002/0056-1
 COMPRANET: 050GYR024N05425-
 001-01
 CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" CENTRO DE
 ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.

Anexo 3 (Tres)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000021831 - 2025

Dependencia Solicitante: 00016 Delegación Edo. Mex. Poniente
 DEI Servicios Integrales
 16910018 Oficina del COAD EDO MEX PTE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extracorpóreas

Fecha Impresión: 04/09/2025 Fecha Validación: 04/09/2025

	Importe	Cuenta	Partido presupuestario	
Total Comprometido (en pesos):	\$ 277,615,838.00	51331002	3392102	3390102

CANTIDAD COMPROMETIDA EN LOS MESES (en pesos)											
DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
38,807.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38,807.8	100,000.0	100,000.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenario, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 277,615,838.00
 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 90/100 MN

L.C. SOFÍA HERNÁNDEZ
 Autorizada

SNC DE LA COORDINACIÓN DE ABATECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO